

ANEXO I: Normativas del Plan de riesgo para el uso en las áreas de riesgo

EN AREAS EN CONDICION DE AMENAZA A DESASTRES NATURALES

Normativas Nivel de Amenaza BAJO

Amenaza BAJA:

Usos permitidos: casas de habitación de densidades variadas (bajas, medias y altas), edificios residenciales, comerciales y de servicios multi nivel, bodegas y otras instalaciones de almacenamiento, instalaciones públicas municipales o nacionales –rastros, mercados, terminales de buses, sedes de ministerios de gobierno o instituciones descentralizadas, parques, instalaciones deportivas, viveros, zonas de reserva, instalaciones sanitarias o educativas –instalaciones pre escolares, escuelas, colegios, universidades; centros de salud, clínicas, hospitales regionales o nacionales, infraestructura vial y de transporte –caminos de herradura, caminos vecinales, distribuidores de tráfico, carreteras principales, infraestructura sanitaria –obras de captación y almacenamiento de agua, obras de conducción de agua, redes de distribución, tanques de almacenamiento, sitios de bombas electromecánicas, infraestructura eléctrica –estaciones generadoras térmicas, estaciones transformadoras, antenas de conducción y distribución, comercio –instalaciones de comercio mayorista o de abastos, bodegas de almacenamiento, comercio minorista o mercados de consumidor, super mercados, mercaditos, pulperías, almacenes; industria (pesada, liviana o ligera) –actividades artesanales, zapaterías, panaderías, talleres de confección de ropa, talleres de preparación de alimentos; servicios varios; comedores, restaurantes, llanteras, talleres mecánicos, cabinas telefónicas y de Internet Usos prohibidos: Ninguno de los anteriores –debe verificarse que la Alcaldía no tenga ninguna prohibición expresa, a través de disposiciones particulares Disposiciones especiales La Alcaldía debe realizar, por medio de su departamento encargado de asuntos sociales, a) Organizar un Comité Local de Gestión de Riesgos (CLGR), para tener una instancia de vecinos preparados para la eventualidad de desastres, y b) Ejecutar actividades de concientización y educación sobre riesgos naturales en general, y la amenaza particular a la localidad identificada. Dichas actividades estarán dirigidas a la comunidad, usando al CLGR como interlocutor local. La Alcaldía debe documentar la realización de estas actividades, cuyos registros se depositarán en la Unidad de Gestión Ambiental

Normativas Nivel de Amenaza MEDIO

Amenaza MEDIA

Usos permitidos: Parques, instalaciones deportivas, viveros, zonas de reserva, instalaciones sanitarias o educativas –instalaciones pre escolares, escuelas, colegios, universidades; centros de salud, clínicas, hospitales regionales o nacionales, infraestructura vial y de transporte –caminos de herradura, caminos vecinales, distribuidores de tráfico, carreteras principales, infraestructura sanitaria –obras de captación y almacenamiento de agua, obras de conducción de agua, redes de distribución, tanques de almacenamiento, sitios de bombas electromecánicas, infraestructura eléctrica –estaciones generadoras térmicas, estaciones transformadoras, antenas de conducción y distribución, comercio –instalaciones de comercio mayorista o de abastos, bodegas de almacenamiento, comercio minorista o mercados de consumidor, super mercados, mercaditos, pulperías, almacenes; industria (pesada, liviana o ligera) –actividades artesanales, zapaterías, panaderías, talleres de confección de ropa, talleres de preparación de alimentos; servicios varios; comedores, restaurantes, llanteras, talleres mecánicos, cabinas telefónicas y de Internet Usos prohibidos: Casas de habitación de densidades variadas (bajas, medias y altas), edificios residenciales, comerciales y de servicios multi nivel, bodegas y otras instalaciones de almacenamiento, instalaciones públicas municipales o nacionales –rastros, mercados, terminales de buses, sedes de ministerios de gobierno o instituciones descentralizadas. Debe verificarse que la Alcaldía no tenga ninguna prohibición expresa, a través de disposiciones particulares Disposiciones especiales a) En ningún caso se autorizarán construcciones ni edificaciones en Zonas Inestables, en el caso de amenazas de deslizamientos /derrumbes/ hundimientos. b) Dado que las anteriores categorías /infraestructuras permitidas siguen siendo clave para el funcionamiento de las localidades, y que su pérdida y reposición representa fuertes cantidades del capital nacional y local que se deben erogar; se considera necesario ejecutar en los sitios de amenaza predominantemente media, obras estructurales específicamente diseñadas para mitigar los daños potenciales que riesgo. La obra que se ha identificado para este sitio en particular es la siguiente [Nombre del proyecto /medida estructural identificada] La Alcaldía tiene un plazo máximo de 6 años para ejecutar dicha obra; caso contrario, el sitio se reclasificará como de amenaza Alta, y se deberá entonces seguir la normativa que aplica en ese caso. La medida estructural podrá ser acompañada por la/s siguiente/s medidas no-estructurales [Nombre de la/s medida/s No- Estructurales]

Normativas Nivel de Amenaza ALTO

Amenaza ALTA

Usos permitidos: Parques, instalaciones deportivas, viveros, zonas de reserva Usos prohibidos Casas de habitación de densidades variadas (bajas, medias y altas), edificios residenciales, comerciales y de servicios multi nivel, bodegas y otras instalaciones de almacenamiento, instalaciones públicas municipales o nacionales –rastros, mercados, terminales de buses, sedes de ministerios de gobierno o instituciones descentralizadas; instalaciones sanitarias o educativas –instalaciones pre escolares, escuelas, colegios, universidades; centros de salud, clínicas, hospitales regionales o nacionales, infraestructura vial y de transporte –caminos de herradura, caminos vecinales, distribuidores de tráfico, carreteras principales, infraestructura sanitaria –obras de captación y almacenamiento de agua, obras de conducción de agua, redes de distribución, tanques de almacenamiento, sitios de bombas electromecánicas, infraestructura eléctrica –estaciones generadoras térmicas, estaciones transformadoras, antenas de conducción y distribución, comercio –instalaciones de comercio mayorista o de abastos, bodegas de almacenamiento, comercio minorista o mercados de consumidor, super mercados, mercaditos, pulperías, almacenes; industria (pesada, liviana o ligera) –actividades artesanales, zapaterías, panaderías, talleres de confección de ropa, talleres de preparación de alimentos; servicios varios; comedores, restaurantes, llanteras, talleres mecánicos, cabinas telefónicas y de Internet Disposiciones especiales a) En ningún caso se autorizarán construcciones ni edificaciones en Zonas Inestables, en el caso de amenazas de deslizamientos /derrumbes/ hundimientos. b) En caso de que estas áreas estén actualmente ocupadas por edificaciones /construcciones de distinta índole, o por cultivos permanentes /ocasionales; y solo después de que haya declaratoria oficial de que dicha zona es de amenaza alta por condiciones naturales, se aplicarán las disposiciones legales vigentes en el país relacionadas a la expropiación forzosa de terrenos, y revertimiento de estas áreas al control del gobierno local. En todos los casos, se ejecutará un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), que estipule medidas de carácter compensatorio, legal, material y social, que favorezca a los afectados por las medidas.

ANEXO II: Sistematización de las consecuencias previsibles que hay que considerar en la decisión cual zona debe formar parte del nuevo Perímetro Urbano

Consecuencias para la Municipalidad	
Ventajas - mas impuestos, mas ingresos - desarrollo y crecimiento urbano controlado y mas ordenado – mas seguridad para inversionistas externos, mas inversiones externas – mejor control de los recursos naturales (bosques); favorecer un medioambiente intacto	Desventajas - mas responsabilidad y mas trabajo para el personal de la Municipalidad; necesidad de contratar mas personal - inversiones altas en la infraestructura técnica y equipamientos sociales
Consecuencias para los Pobladores	
Ventajas - perspectiva a mas inversión municipal en los servicios públicos (abastecimiento de agua potable; alcantarillado sanitario; tren de aseo; equipamientos sociales; pavimentación de calles; transporte público) – así mas comodidades para la vida	Desventajas - aumento de los costos de vida por mas impuestos y contribuciones para proyectos de infraestructura – en consecuencia desplazamiento de familias en extrema pobreza

ANEXO III: Reflexiones sobre el siguiente desarrollo de los núcleos poblacionales en la periferia urbana

Nucleo poblacional	Pronostico del próximo desarrollo
Aldea El Derrumbo	- como zona de alto riesgo declarada y así como zona no adecuada para el uso residencial ni comercial - inversiones previsibles al lado de la carretera para usos comerciales - va a mantener sus características como aldea
Los Plancitos	- inversiones previsibles moderados para usos residencial - va a mantener sus características como aldea
Las Cidras	- inversiones previsibles moderados para usos residencial
Sector Villa Belén	- altas inversiones previsibles para usos comerciales y industriales
Colonia Los Pinares	- inversiones previsibles altos para uso residencial - desarrollo de servicios (Curoc, Seguro Social, Capítulo de Abogados)
Aldea Los Naranjos	- pocos terrenos baldíos, pocas inversiones para uso residencial
Aldea El Rosario	- altas inversiones previsibles para usos residenciales - inversiones moderados para uso comercial y uso industrial
Residencial Bosques de Copán	- altas inversiones previsibles para uso residencial - zona cerrada exclusiva para gente de la clase alta - zona mono funcional sin comercios
Aldea El Carrizal	- pocas inversiones previsibles para uso residencial - va a mantener sus características como aldea - zona mono funcional sin comercios

ANEXO IV: Coordenadas de los puntos del Perímetro Urbano

Punto	x	y
1	380,750.70	1,637,849.49
2	310,91.80	1,638,064.23
3	311,431.09	1,637,376.21
4	311,290.21	1,635,488.48
5	311,19397	1,634,745.13
6	310,776.60	1,633,793.06
7	310,983.52	1,633,564.38
8	311,163.82	1,633,158.52
9	310,098.44	1,632,538.73
10	310,325.00	1,631,756.49
Z11	310,124.05	1,631,137.76
12	308,809.60	1,630,618.68
13	308,751.18	1,631,210.81
14	308,410.72	1,631,530.98
15	307,510.45	1,632,476.10
16	307,172.15	1,633,272.33
17	307,333.70	1,633,948.67
18	307,171.70	1,634,294.23
19	307,251.01	1,634,390.39
20	306,711.89	1,636,083.31
21	307,694.08	1,637,513.31

Anexo V: Listado de todo los negocios que se ubican en la ciudad

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	
Pulperías	586	Hoteles, Moteles, hospedajes, Pensiones	213	Fábricas de Artículos de Madera	37
Puestos de venta en mercado central	247	Comedores, Restaurantes y Cafeterías	198	Industria de la confección	28
Bazares(Calzado, vestuario, etc.)	205	Talleres de Servicio(refriger., pintura, Radio)	93	Fábricas de Calzado	22
Casas Comerciales	184	Salas de Belleza, Barberías	66	Agricultura, Ganadería y pezca	21
Puestos de Venta en Terminal deTransporte	174	Molinos de servicios Particulares	49	Elaboración de productos de molinera(harinas)	12
Puestos de Venta en Mercado Sta. Teresa	171	Distribuidoras	48	Fabricación de productos de Panadería	12
Tiendas (venta de ropa usada)	89	Establecimientos Educativos	39	Fábrica de Cemento(materiales de construcción)	11
Abarroterías y Suprmercados	67	Talleres de Balconería	36	Fábrica de Productos Metálicos	7
Ferreterías y Venta de Repuestos	67	Hospitales, Clínicas, Policlinicas	35	Ladrilleras y Tejeras	7
Glorietas, casetas y puestos de venta	58	Instituciones bancarias y Financieras	28	Fabricación de Productos Lácteos	6
Billares, Maquinitas, futbolitos, etc.	57	Bufetes, Consultorios y Tramitaciones	27	Envasado y conservación de Frutas y Alimentos	6
Farmacias	27	Cantinas y Expendios de Aguardiente y Otros	22	Imprentas Editoriales e Industriales	4
Librerías y Papalerías	25	Laboratorios Médicos, dentales, Oftalmologicos	21	Fábricas Diversas (constructoras)	3
Joyería y Relojería	16	Talleres de Enderezado y Pintado	19	Aserraderos y sepilladoras (madera)	3
Almacenes (casas comerciales)	16	Talleres de radio Técnico y TV.	19	Fábricas de Tabaco	2
Heladerías	13	Servicios Postal y de Telecomunicaciones	17	Fabricación de Productos Funerables	1
Bodegas (granos básicos)	13	Talleres de Lubricación y Lavado	16	Fábricas Diversas N/C (caficultura)	1
Gasolineras	11	Autolotes	15	TOTAL	183
Beneficios	10	Consultorias y asesoramiento	13	Las tres Empresas Principales:	
Carnicería y Mariscos	10	Compañías y Televisoras y Cables	11	Fábrica de Tabaco La Flor de Copan	
Puesto de venta de medicinas	10	Agencias de Bienes Raíces	11	Copan Industrial (Refresco, Agua y Maicena)	
Depositos	10	Otros Servicios No Clasificados	11	Polígono Industrial(elaboración de pastes de baño)	
Puestos de venta de artesanías	8	Talleres de Talabartería	9		
Cooperativas de actividad comercial	4	Casinos, Centros Nocturnos Bares y discotecas	9		
Vendedores ambulantes	4	Radoi Emisoras	9		
Agropecuarios(frutas)	3	Servicio de Transporte	7		
Venta de cervezas	3	Casas Funerales	6		
Lavanderías	3	Estacionamiento de Carros(públicos y Privados)	6		
Viveros(venta de Plantas)	2	Laboratorios de Estudios fotográficos	6		
Venta de Madera	2	talleres de Refrigeración y Aire Acondicionado	6		
Venta de refrescos	2	Edificios comerciales	5		
Floristerías	2	Servicio de Energia electrica y HONDUTEL	5		
Reposterías	1	Casas de Empeño y prestamistas particulares	4		
TOTAL	2100	Teatros, Cines y salas de video	3		
Las tres Empresas Principales		Agencias de Viajes	3		
Super Mercado El 20 menos		Juegos de Salón (tragamondas)	1		
Distribuidora Mi Delicia		Disco móviles y Conjuntos Musicales	1		
Distribuidora de Cervecería Hondureña		TOTAL	1087		
		Las tres Empresas Principales:			
		Hotel Elvir			
		Banco de Occidente			
		HONDUTEL			